

Tercera Unidad.

Fundamentos

de la

Salud

Armando Lemus.

La licencia sanitaria

Toda persona que quiera instalar un establecimiento de alimentos, deberá tener obtenida licencia sanitaria otorgada por el ministerio de salud.

Notificación de Modificaciones.

Cuando se vaya a realizar una modificación de los establecimientos deberá solicitar una nueva autorización.

La salud del personal

Las personas de los establecimientos tienen que tener buen estado de salud del personal.

Los Establecimientos para el expendio de alimentos.

Normas del personal.

El personal deberá cumplir las reglas sanitarias y cumplir las especificaciones del establecimiento.

Inspecciones.

Los responsables de los establecimientos deberán permitir el ingreso a la autoridad sanitaria, no importa la hora.

Inspecciones de los mercados y ventas callejeras.

El ministerio de salud ejercerá un control sanitario con todos los establecimientos de alimentos.